

## OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A EVENTO QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 394

PUERTO MONTT, Agosto 5 de 2011

## VISTO:

Lo dispuesto por el artículo  $5^{\circ}$  N° 11 y 28 del DL. N° 1.224, de 1975; el artículo  $3^{\circ}$  N° 11 y 22 N° 8 del DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada con fecha 13 de Julio de 2011, Soledad Tuchie, RUT: 9.914.234-0, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "Osorno en un Flash"

2. Lo manifestado por la solicitud presentada al Director Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, con fecha 13 de Julio de 2011, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el evento "Osorno en un

Flash"

- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "Osorno en un Flash", presentado por Soledad Tuchie, señalados en el considerando primero de esta resolución.
- 3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el material impreso utilizado solo para la actividad señalada.
- 4. Se deja constancia de que el Servicio Nacional de Turismo no se hace responsable de la información publicitaria que contenga la materia del presente patrocinio.
- 5. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERNANDO ORTUZAR LEIVA DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION DE LOS LAGOS

Mili

FOF/PRA/pra

- Arch. Res. Exs.
- Unidad Promoción Los Lagos
- Interesado